



ESTE DOCUMENTO ES
OFICIAL QUE OBRÓ EN SU APLICACIÓN
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 430 -2007-GRC-GA

Callao, 28 NOV 2007,

VISTOS:

El informe N° 029-2007-REGION CALLAO-CGP de fecha 23 de noviembre del 2007 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial ; el Acta N° 026-2007-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 12 de noviembre del 2007, el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 21 de setiembre del 2007, recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 080 de fecha 12 de setiembre del 2007; informe N° 675-2007-GRC/GA-OGP de fecha 11 de setiembre del 2007, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, y sus respectivas modificaciones, estipulan en el Título III, capítulo 3, sub capítulo 1, la Baja de la Propiedad Mobiliaria, señalando los procedimientos para la baja de bienes muebles del sector público;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja de los bienes muebles de la institución ;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 28 de setiembre del 2007, mediante Acta N° 026-2007-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la Baja de 06 unidades médicas, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente, señalando como causal de baja el estado de excedencia, tipificado en el inciso a) del artículo 37°, del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles , aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, los artículos 129° y 131° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de



ESTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA QUE OBRÓ EN EL AÑO
2006 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Propiedad Estatal, concordante con los artículos 32° y 49° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, señalan que la baja de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de seis (06) Unidades Medicas Equipadas, cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a Oficina de Gestión Patrimonial el registro y control de este acto en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

Ecón. MARTO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

INVENTARIO DE VEHICULOS PARA BAJA PATRIMONIAL
(VALORIZADO AL 30 DE SETIEMBRE 2007)

CODIGO PATRIM.	DESCRIPCION	FECHA COMPRA	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	E	VALOR COMPRA	DEPRECIACION ACUMULADA			VALOR RESIDUAL
									ANTES ANTERIOR	ESTE MES	TOTAL	

33202 EQUIPOS DE TRANSPORTE

TASA : 25 %

028790	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P97EA66117		B	727,500.00	0.00	15,156.25	15,156.25	712,343.75
028791	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P07EA66118		B	727,500.00	0.00	15,156.25	15,156.25	712,343.75
028792	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P27EA66119		B	727,500.00	0.00	15,156.25	15,156.25	712,343.75
028793	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P47EA73816		B	727,500.00	0.00	15,156.25	15,156.25	712,343.75
028794	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P67EA73817		B	727,500.00	0.00	15,156.25	15,156.25	712,343.75
028795	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P87EA73818		B	727,500.00	0.00	15,156.25	15,156.25	712,343.75
									0.00	90,937.50	90,937.50	4,274,062.50



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO VALE COMO ORIGINAL
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transporte, Bienes Patrimoniales y Cuentas
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO